



Con el fin de controlar la inflación, el Gobierno Nacional desligó del salario mínimo 85 elementos de la economía: estarán atados a la Unidad de Valor Tributario, UVT

- En el Plan Nacional de Desarrollo, impulsaremos una nueva modificación que permita desindexar otros valores, que cuentan actualmente con alguna restricción legal, anunció el Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo.

Bogotá D.C., 2 de enero de 2023. Con el fin de proteger el poder adquisitivo de los hogares colombianos, el Gobierno Nacional priorizó la desindexación de 85 elementos de la economía que actualmente están atados al incremento del salario mínimo. Este fue un acuerdo del Consejo de Ministros y de la Mesa de Concertación Salarial.

Para tal fin, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público avanzó en la expedición de tres decretos reglamentarios, mediante los cuales se lograron desindexar cobros, tarifas, multas, sanciones, tasas y estampillas, entre otros. En adelante, estos elementos quedarían atados únicamente al crecimiento de la inflación.

En el Plan Nacional de Desarrollo, impulsaremos una nueva modificación que nos permita desindexar otros valores, que cuentan actualmente con alguna restricción legal, anunció el Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo.

Mediante el paquete de decretos expedidos, el Gobierno Nacional impulsa la disminución en el incremento de algunas tarifas, como:





1. La tarifa aplicada para quienes quieran participar en méritos de concurso a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. El costo correspondiente a la habilitación de empresas de transporte.
3. Los valores de matrícula y derechos pecuniarios para estudiantes del programa de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores oficiales.
4. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat), y su manual tarifario

Ver decretos:

Decreto 2640 del 30 de diciembre de 2022
(<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202640%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202022.pd.pdf>)

"Por el cual se modifican los Decretos 1069 de 2015 Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, 1078 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura."

Decreto 2642 del 30 de diciembre de 2022
(<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202642%20DEL%2030%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202022.pd.pdf>)





"Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 y los Decretos 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1074 de 2015 Único Reglamentario del Sector, Comercio, Industria y Turismo, 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte".

(fin)

